



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 022- 3528 -2012  
Carátula N° 009339 de 27.12.2011.

ORD. N° 0531 /

**ANT.:** 1) Su solicitud de fecha 27.12.2011.  
2) ORD. N° 4239 de fecha 15.09.2010,  
Seremi de Vivienda y Urbanismo.

**MAT.:** MELIPILLA: Certifica normativa PRMS a  
proyecto de subdivisión de predio rural en  
localidad de Puangue.

08 FEB 2012

SANTIAGO,

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. ANTONIO FERNÁNDEZ LEÓN - pp. AGRÍCOLA SAN ANTONIO LTDA.**

1. Esta Secretaría Ministerial ha tomado conocimiento de su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita el pronunciamiento respecto de la subdivisión del siguiente predio rural "Lote C Resto Hijueta A" del plano de Subdivisión del "Resto Hijueta A del plano de Subdivisión de Sección Norte de la antigua hacienda de Las Casas de Puangue" de propiedad de Agrícola San Antonio Ltda, ubicado en la localidad de Puangue, comuna de Melipilla.
2. Revisada su presentación, es posible señalar que el Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales de Melipilla es incompleto respecto de la normas derivadas del instrumento de planificación territorial, conforme lo dispone el Artículo 1.4.4.de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
No obstante lo anterior, se analizó la planimetría georeferenciada y presentada por la arquitecto patrocinante Sra. Beatriz Larraín Aspillaga, respecto del predio "Lote C Resto Hijueta A" que se propone subdividir. Conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, esta Secretaría Ministerial certifica que el citado lote se emplaza en Área de Interés Silvoagropecuario Mixto – ISAM.12 y que las superficies resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima respectiva de 2 has, establecida en el PRMS para dicha área.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/APP/MTD/gjs

Incluye: Planos timbrados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Antonio Fernández León a retirar por Arquitecta Srta. Beatriz Larraín.

Dirección: Los Prados 1789 Lo Barnechea

Teléfono: 09 - 345 84 35 y 02 – 216 16 39

Dirección de Obras Municipales de Melipilla.

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

APP/55\_3

Ofpa 319